

**APRUEBA CONVENIO PARA
FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL
CON TRANSFERENCIA DE FONDOS,
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES.**

Nº 286.10

DECRETO EXENTO _____/

22 JUL 2010

RECOLETA,

ESTOS:

El Ordinario N°015/2315, de fecha 21 de junio de 2010, de La Dirección Metropolitana de Santiago, de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante el cual se remite convenio suscrito por las partes con fecha 05 de octubre de 2009, para el funcionamiento de Jardín Infantil, ubicado en calle Universidad de Chile N°2710, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, con transferencia de fondos

El Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito entre La Municipalidad de Recoleta y La Junta Nacional de Jardines Infantiles, con fecha 05 de octubre de 2009.

Correo Electrónico, de fecha 06 de julio de 2010, mediante el cual doña Daniela Vera Molina, funcionaria de Contabilidad de DAEM, remite a la Asesora Jurídica de Educación, abogado doña Lorena González Hernández, el Item y Centro de Costo, al que deben imputarse fondos transferidos por La JUNJI.

DEBIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695-Organica Constitucional de Municipalidades-, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

APRUEBASE "CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL CON TRANSFERENCIA DE FONDOS," suscrito por La Municipalidad de Recoleta y La Junta Nacional de Jardines Infantiles, con fecha 05 de octubre de 2009.

EL PLAZO de vigencia del convenio que se aprueba por este acto, será a partir de su inscripción hasta el día 31 de diciembre de 2010, el que se renovará automática y sucesivamente por periodos sucesivos de 1 año, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término.

IMPÚTESE los fondos traspasados por la JUNJI al **ITEM 115.05.03.004.001.001,** Centro de Costo **13.04.01.**

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

GRACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/RGP/CMP/LGH



SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD RECOLETA